

Los programas psicológicos con delincuentes y su efectividad: la situación europea

Santiago Redondo Illescas, Julio Sánchez-Meca*, Vicente Garrido Genovés**
Universidad de Barcelona, *Universidad de Murcia, **Universidad de Valencia

En este artículo se revisan las técnicas de tratamiento más frecuentemente aplicadas con los delincuentes en Europa y su grado de efectividad. Con esta finalidad, se han efectuado hasta ahora tres meta-análisis. El primero correspondió a Lösel, Körfel y Weber (1987) que integraron 16 programas socioterapéuticos aplicados en prisiones alemanas. Posteriormente, en 1997 y 1999, Redondo, Sánchez-Meca y Garrido revisaron, respectivamente, 57 y 32 programas europeos. Los resultados de estas tres investigaciones son consistentes con los obtenidos por las revisiones norteamericanas: en promedio, los programas de tratamiento logran un tamaño del efecto o efectividad global de entre .10 y .15. Sin embargo, un nuevo meta-análisis de 26 programas, que presentamos en este trabajo, ha obtenido una estimación más elevada (y creemos que más precisa) de la efectividad de los programas, que es en promedio de $r = 0.21$. De manera más concreta, los grupos de tratamiento obtuvieron una tasa de reincidencia del 39.5%, 21 puntos por debajo de la tasa del 60.5% obtenida por los grupos de control no tratados. Además, algunas tipologías de programas (especialmente educativos, conductuales y cognitivo-conductuales) fueron claramente más efectivas que el promedio.

Psychological programmes with offenders and their effectiveness: The European situation. This paper reviews the treatment techniques most often applied in European countries and their relative effectiveness. Three meta-analyses have been conducted in this field during the last decade. In 1987 Lösel, Körfel and Weber reviewed 16 sociotherapeutic programmes of German prisons. Afterwards, two different analyses, in 1997 and 1999, by Redondo, Sánchez-Meca and Garrido reviewed, respectively, 57 and 32 European programmes applied during the 80s and the beginning of the 90s. The main results of these reviews are in the direction of those obtained by American reviewers of correctional treatment. On the average, treatment programmes obtained a global effect size of about .10 to .15. However, a new meta-analysis, of 26 European programmes, presented in this paper, has obtained a higher (and in our opinion more precise) estimation of effect size than previous meta-analysis, of $r = 0.21$. In specific terms, the treated groups showed a recidivism rate of 39.5% compared to 60.5% of controls. Some typologies of programmes (especially educational, behavioural and cognitive-behavioural strategies) were more effective than the average.

El «Ideal de la Rehabilitación» y el tratamiento de los delincuentes

Todos los sistemas penales del mundo tienen como principal objetivo el castigo de quienes infringen las leyes, para lo cual utilizan distintas medidas penales. Entre ellas sobresalen por la frecuencia de su aplicación las multas y las penas de prisión, más tradicionales, y también algunas medidas como la reparación o los trabajos en beneficio de la comunidad, de más reciente utilización, dirigidas a compensar a las víctimas o a la propia comunidad social por el daño causado por el delito.

Una de las pretensiones implícitas de la aplicación de penas es la corrección de los delincuentes, intentando evitar que repitan sus

conductas ilícitas, o, en términos jurídicos, que reincidan en el delito. Esta aspiración reformadora del sistema penal surgió en el pensamiento penológico a lo largo de los siglos XVIII y XIX y en la actualidad es conocida como el «ideal de la rehabilitación».

En un sentido general, se espera que cualquier pena que se aplique a un delincuente (reprensión por parte del juez, multa, prisión, libertad vigilada, trabajo en beneficio de la comunidad, etc.) tenga la virtualidad de disuadirle de cometer nuevos delitos. Sin embargo, en la práctica, una vez que los delincuentes cumplen tales penas continúan mostrando elevadas tasas de reincidencia que, en términos promedios pueden estimarse de en torno a un 50%. Estas elevadas tasas de reincidencia han conducido a un creciente pesimismo acerca de capacidad reformadora del sistema penal, lo que ha llevado, durante las últimas décadas, a explorar otras estrategias rehabilitadoras, de carácter no estrictamente penal.

Tomando como base los conocimientos adquiridos a partir de la psicología criminal y la criminología científica resulta evidente que el comportamiento criminal no sólo depende de elementos volitivos y decisiones racionales (que son los que intenta controlar la

Correspondencia: Santiago Redondo Illescas
Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico,
Facultad de Psicología, Universidad de Barcelona,
Paseo del Valle de Hebrón, 171, 08035-Barcelona.
Tel. 93 3125109. E-mail: sredondo@psi.ub.es

aplicación de penas) sino de otro amplio conjunto de factores. Tales factores pueden tener tanto un origen social -un mal funcionamiento del sistema escolar, estilos paternos de crianza inefectivos, desempleo estructural, tráfico de drogas, tensiones entre grupos sociales, subculturas delictivas-, como un carácter individual -que el sujeto posea ciertas predisposiciones agresivas o un alto nivel de frustración, tenga un bajo nivel educativo, carezca de habilidades laborales o de empatía, sea toxicómano, egocéntrico, impulsivo, o presente creencias y valores delictivos. A partir de la ponderación criminógena de todos estos factores es posible concebir un sistema penal más dinámico cuyo objetivo sea, no meramente castigar a los delincuentes, sino estructurar estrategias diversas para atajar en la medida de lo posible las raíces de la delincuencia. Cuando tales estrategias se dirigen a los individuos nos estamos refiriendo a los programas y técnicas de tratamiento.

En teoría, las técnicas de tratamiento pueden aplicarse tanto en la comunidad como en instituciones cerradas, ya sean centros para delincuentes juveniles o prisiones. Sin embargo, en la práctica, la mayoría de los programas con delincuentes suelen aplicarse en instituciones cerradas. En la actualidad, el «ideal de la rehabilitación», en el contexto del sistema penal, se acomete a partir de la aplicación de estrategias educativas o de ayuda social cuyo propósito es compensar las carencias de los delincuentes que teóricamente se hallan vinculadas a su actividad delictiva. Algunas de estas técnicas pueden consistir en enseñanza escolar, entrenamiento en habilidades de negociación alternativas al comportamiento violento, formación profesional, tratamiento de la drogadicción, mejora de la tolerancia a la frustración, desarrollo de valores y actitudes prosociales, control de la impulsividad, y otras semejantes. El tratamiento puede implicar tareas relativamente sencillas, como las actividades escolares, o técnicas psicológicas más sofisticadas como el control de la impulsividad.

El que existan o no programas de rehabilitación con delincuentes en un país puede depender de factores variados. Algunos pueden ser factores remotos, aunque importantes, tales como el propio sistema político y económico o los niveles culturales del país. Un sistema de rehabilitación apropiado requiere, sin duda, la previa existencia de un estado democrático, que además posea los suficientes recursos económicos y sociales para emprender estas políticas, en forma semejante a como tales condiciones son necesarias para la generación de un adecuado sistema de salud pública. Pese a ello, la presencia de unas buenas condiciones sociales y económicas de partida ni asegura la existencia de una política pública de salud ni el desarrollo de una sistema de rehabilitación de delincuentes.

Existen, por el contrario, factores más inmediatos que condicionan la aplicación de programas de tratamiento. En primer lugar, esta aplicación dependerá de la filosofía penal-criminológica dominante en el país de que se trate. Especialmente, de si la prevención y el tratamiento de la delincuencia son considerados, tanto en los ámbitos académicos como políticos y de opinión pública, aspectos importantes en la lucha contra la criminalidad (ideas que pueden estar recogidas o no en las leyes). En cambio, jugará en contra del «ideal de la rehabilitación» una predominancia o exclusividad de la idea de que el castigo penal es la única arma existente contra los delincuentes. Además, el nivel de desarrollo de programas rehabilitadores guardará una estrecha relación con el grado de desarrollo y madurez que hayan adquirido las disciplinas -y los profesionales correspondientes- que directamente participan en el diseño, aplicación y evaluación de programas sociales, tales como la psicología, la criminología, la educación, el trabajo social y

otras relacionadas. La presencia en las prisiones y en las instituciones juveniles de profesionales como psicólogos, criminólogos, maestros o trabajadores sociales no asegura que se pongan en práctica programas de tratamiento pero, sin duda, los hace más probables. Por último, es importante también, ya que ello facilitará la evaluación y difusión pública de los programas aplicados, que al menos algunos de los profesionales que dirigen los programas posean conocimientos metodológicos suficientes y la motivación necesaria para estas tareas evaluativas, siempre menos apremiantes desde la práctica pero técnicamente imprescindibles.

Durante las pasadas décadas se ha discutido mucho sobre la rehabilitación de los delincuentes pero, en realidad, se ha hecho bastante menos. Todos los gobiernos y sistemas penales del mundo invariablemente castigan a sus delincuentes mediante la aplicación de penas, especialmente de prisión, pero son contados los países que establecen explícitamente para ellos medidas educativas y de tratamiento. Además, de aquellos estados que tienen establecidas tales medidas en sus leyes son pocos los que las aplican de una manera amplia y decidida, pudiendo ser las razones aducidas para ello la falta de medios materiales y personales o la falta de capacitación del personal existente, el mero desinterés de los directivos, o la carencia de motivación por parte de los destinatarios, generalmente delincuentes internados en instituciones. Todo ello hace que, pese a que es una realidad que en diferentes países se han aplicado y evaluado numerosos programas de tratamiento con delincuentes, si en perspectiva internacional comparamos el número de los delincuentes tratados con los no tratados, la efectiva aplicación de programas adquiere, en el marco global de la política criminal, dimensiones marginales.

Modelos y técnicas de tratamiento más utilizados en Europa

Como es sabido, son diversas las teorías existentes sobre la delincuencia en razón del tipo de factores explicativos que utilizan. De forma muy esquemática, y a los efectos de lo que aquí nos ocupa, podemos dividir las teorías en dos grandes bloques: las que realzan el papel criminógeno de los factores ambientales y sociales, como la pobreza, las desigualdades económicas y culturales, la falta de empleo, etc., y las que priorizan como elementos explicativos las dimensiones individuales de los sujetos, tales como su impulsividad, sus modos de pensamiento, sus creencias y actitudes, o su falta de empatía o incapacidad para comprender y compartir el dolor ajeno (especialmente, el que pueden sentir las víctimas de sus delitos). Entre las primeras podemos situar a las teorías de corte más sociológico y, también, a las perspectivas jurídicas, que ponen de relieve la necesidad de aumentar la eficacia de los mecanismos legales (policiales, judiciales y carcelarios) para disuadir a los ciudadanos en general, y a los delincuentes en particular, del delito. Forman parte de las segundas las teorías de orientación fundamentalmente psicológica o, de manera más completa, bio-socio-psicológica. De unas y otras perspectivas se derivan proyecciones aplicadas distintas. Las teorías socioambientales apuntan hacia la necesidad de cambiar las estructuras y condicionamientos sociales que promueven la delincuencia. Las perspectivas psicológicas ponen el énfasis en la mejora de los factores personales -actitudes, valores, estilos de pensamiento y conductas- del propio individuo, como condición para que pueda integrarse de manera más efectiva en su entorno social, sin verse abocado a delinquir aun en el supuesto de que el entorno continúe siendo desfavorable. En suma, las primeras proponen mejorar los ambientes para que promuevan en menor grado el delito, las segundas

transformar a los propios sujetos en personas menos vulnerables a las influencias criminógenas del ambiente.

Es evidente que ambos tipos de perspectivas no sólo no son incompatibles sino absolutamente imprescindibles en la explicación del delito -y, en general, de la conducta humana- y en la prevención de la delincuencia. Existen sociedades más criminógenas que otras y también, en la misma sociedad, existen individuos más proclives o vulnerables a emprender una carrera delictiva en razón de sus propias características individuales. Pero, además, ambos tipos de factores, sociales y personales, son, según sabemos, en buena medida interdependientes. Una alta impulsividad es un factor de origen individual pero que un adecuado ambiente de crianza en la familia y en la escuela puede modular convenientemente para que no derive en conducta delictiva. Por ello, una prevención de la delincuencia amplia y ambiciosa debería trabajar en todos los sectores, lo que incluye también las transformaciones sociales que son necesarias con tal de erradicar aquellos factores sociales que, como las desigualdades, el tráfico de drogas, etc., se hallan más firmemente conectados a la delincuencia.

Pese a ello, cuando nos referimos, dentro del marco del «ideal de la rehabilitación», al tratamiento de los delincuentes -objetivo de este trabajo- estamos encuadrándonos fundamentalmente dentro de las perspectivas de orientación psicológica cuya propuesta teórica y aplicada es en esencia la inducción de cambios en aquellos factores individuales vinculados al comportamiento delictivo.

En Europa, de acuerdo con nuestras propias revisiones (Redondo, 1994; Redondo, Garrido y Sánchez-Meca, 1997; Redondo, Sánchez-Meca y Garrido, 1999; Garrido, Stangeland y Redondo, 2001) se han utilizado principalmente las siguientes concepciones teóricas y técnicas de tratamiento de los delincuentes:

Trastornos emocionales y terapias psicológicas no conductuales

Cuenta con dilatada tradición en la psicología criminal (por derivación de la psicología clínica general) la idea de que los delincuentes experimentan esencialmente algún tipo de patología o trastorno emocional o de la personalidad, y su conducta delictiva sería una manifestación externa o síntoma del trastorno psicológico subyacente. Según ello, lo que debe hacerse es tratar la patología interna y, como resultado, el comportamiento criminal acabará desapareciendo. En este esquema operan las terapias psicodinámicas y no directivas, tanto individuales como grupales.

Déficit educativos e intervenciones educativas

Muchos delincuentes internados en centros juveniles o prisioneros, especialmente aquellos sujetos de extracción marginal, presentan graves carencias educativas y culturales de toda índole. En general, han experimentado procesos de escolarización cortos, irregulares y traumáticos, que les llevaron a un temprano abandono de la escuela. Se interpreta que sus hábitos y valores delictivos son, en parte, el resultado de su fracaso escolar. Por ello, una de las tareas principales a las que debe dirigirse la rehabilitación, sobre todo en instituciones cerradas, debe ser la implantación de programas escolares intensivos que subsanen tales carencias educativas.

Aprendizaje del comportamiento delictivo e intervenciones conductuales

Las teorías conductuales (desarrolladas en criminología, entre otros, por Sutherland, Skinner, Bandura y Akers) consideran que

el comportamiento delictivo, como cualquier otro comportamiento, es aprendido. El objetivo de los programas conductuales es utilizar los mecanismos generales del aprendizaje (condicionamiento clásico, operante e imitación de modelos) para (re)enseñar a los delincuentes nuevas habilidades de comportamiento prosocial (p.e., mejora de su capacidad laboral y de sus habilidades de relación interpersonal), que puedan ser alternativas a sus previos hábitos delictivos (p.e. lograr dinero «fácil» mediante el robo). Existe una variedad de intervenciones conductuales entre las que se hallan las técnicas de condicionamiento aversivo (p.e., en delincuentes sexuales), las técnicas de contingencias tales como las economías de fichas o los programas de fases progresivas (útiles para aumentar la motivación de los delincuentes, especialmente en instituciones, para participar en distintos programas de contenido escolar, psicoterapéutico, etc.), y las técnicas que utilizan procesos de modelado, tales como «role play» o juego de roles.

Habilidades de interacción social y programas cognitivo-conductuales

Un derivado más moderno y completo de los principios conductuales, con inclusión de aspectos emocionales y cognitivos, son los denominados programas cognitivo-conductuales, que enfatizan los importantes déficit que muchos delincuentes manifiestan en habilidades de interacción humana y en el control de su propio comportamiento. Estas habilidades resultan imprescindibles para una buena relación familiar, y una adecuada integración laboral y social. El propósito de los programas cognitivo-conductuales es entrenar intensivamente a los delincuentes en tales habilidades mediante múltiples ejercicios que implican una integración del sistema pensamiento-emoción-conducta. Se trabajan con los sujetos habilidades motoras (p.e., cómo pedir un trabajo) pero de manera interconectada con sus correlatos cognitivos (p.e., la utilidad social y personal de la actividad laboral) y emocionales (p.e., sentimientos favorables al desarrollo de un trabajo). Uno de los programas cognitivo-conductuales más completos es el programa de competencia psicosocial (Ross y Fabiano, 1985; McGuire y Priestley, 1989; Garrido y López Latorre, 1995), que incluye diferentes técnicas de resolución de problemas interpersonales, habilidades sociales y de negociación, razonamiento crítico, desarrollo de valores, etc. En general, los programas cognitivo-conductuales son los más utilizados con todo tipo de delincuentes (véase Ross y Ross, 1995).

La teoría de la disuasión penal y el endurecimiento de los regímenes de vida en prisión

El hacer más penosas las condiciones de vida de los encarcelados no puede ser considerado con legitimidad una técnica terapéutica. Sin embargo efectuaremos un comentario al respecto, dado que durante los últimos años ha resurgido en algunos países (especialmente EEUU y Gran Bretaña) la idea de estructurar centros basados en un estricto régimen de vida y una férrea disciplina, de inspiración militar (que incluye supervisión permanente, marchas extenuantes, trabajos de dudosa utilidad, sanciones inflexibles...). Se ofrece a los internos -jóvenes o adultos- la posibilidad de o bien cumplir completamente sus condenas de prisión en una cárcel normal o bien reducirlas en parte obtando por estos centros «especiales». La idea que fundamenta estos sistemas es muy simple y se deriva en forma lineal de la doctrina de la disuasión: si la aplica-

ción de sanciones penales disuade a los delincuentes de cometer nuevos delitos, cuanto más estricto y penoso sea el cumplimiento de estas sanciones mayor será su potencial disuasorio.

Ambientes institucionales profilácticos y comunidades terapéuticas

El fundamento teórico de estas perspectivas es la consideración de que ambientes institucionales flexibles y participativos ofrecerán a los internados un mayor equilibrio psicológico y ello producirá como resultado la reducción de su comportamiento violento. Se trata, por tanto, de establecer sistemas comunitarios en donde las propias relaciones fluidas entre el personal y los internados adquieran virtualidades terapéuticas.

La evitación del etiquetamiento mediante los programas de diversion

La teoría del «labeling» o etiquetado establece que uno de los factores que consolidan y mantienen el comportamiento delictivo (desviación secundaria) de aquellos jóvenes que han delinquido por primera vez (desviación primaria) es la estigmatización a que éstos se ven sometidos como resultado de la propia actuación del sistema de justicia criminal. El derivado aplicado de esta perspectiva es evitar, en la medida de lo posible, que los jóvenes acaben en el sistema penal, derivándolos a programas alternativos tales como *probation*, mediación, reparación, supervisión en la comunidad, etc.

Eficacia de los programas de rehabilitación europeos

En lo que sigue, centraremos nuestra atención en los programas de rehabilitación europeos, a los que acabamos de referirnos, y a su eficacia. Durante las últimas décadas se han dedicado grandes esfuerzos a determinar, especialmente mediante la técnica del meta-análisis, la eficacia práctica de diferentes estrategias de intervención sobre grupos de delincuentes. Aunque en Norte América ya se han realizado una veintena de revisiones meta-analíticas sobre la eficacia de los tratamientos correccionales, en Europa sólo se han llevado a cabo tres investigaciones de este tipo.

En 1987 Lösel, Köferl y Weber (ver también Lösel y Köferl, 1989) publicaron un meta-análisis en el que integraron los resultados de diferentes estudios realizados en la República Federal de Alemania sobre 16 prisiones socioterapéuticas entre los años 1977-1985. Aunque sin tener una concepción unitaria del concepto de tratamiento, la terapia social aplicada en las prisiones socioterapéuticas incluía elementos tales como cambios en las condiciones de vida de los internos, procesos grupales, factores organizativos, entrenamiento en habilidades sociales, contactos entre internos y la comunidad, trabajos externos, permisos y otros programas para preparar la excarcelación. La reincidencia en el delito se evaluó desde diferentes criterios a través de períodos de seguimiento de entre 3 y 5 años, obteniendo todos los estudios, excepto uno, resultados positivos, es decir, una menor tasa de reincidencia en las prisiones socioterapéuticas que en los grupos de control procedentes de prisiones normales. El efecto medio fue, en términos de coeficiente de correlación de Pearson, $r_+ = 0'11$. Desafortunadamente, el reducido número de estudios analizados y la falta de información limitó las posibilidades de relacionar los tamaños del efecto con las características de los tratamientos, de los sujetos, del contexto, etc. Así pues, la principal conclusión alcanzada por Lösel y sus colaboradores, en relación con la eficacia de las

prisiones socioterapéuticas alemanas, fue que cabía esperar en torno a un 10% menos de reincidencia en los internos de estas prisiones que en los internos de prisiones normales.

Recientemente, los que suscriben este trabajo han publicado dos meta-análisis sobre la eficacia de los programas aplicados en países europeos. El primero de ellos (Redondo, Garrido y Sánchez-Meca, 1997) analizó la eficacia de 57 programas de intervención sobre delincuentes realizados en seis países europeos, con un total de 7.728 sujetos implicados y tomando diferentes medidas de resultado (reincidencia, ajuste social, psicológico, educativo, vocacional e institucional). El tamaño del efecto medio alcanzado fue de $r_+ = 0'15$ y estadísticamente significativo ($p < .0001$). Según el lugar de la intervención, los mejores resultados se obtuvieron en los centros de menores ($r_+ = 0'26$) y en las prisiones de jóvenes ($r_+ = 0'19$), y los peores en las prisiones de adultos ($r_+ = 0'12$). Los programas conductuales y cognitivo-conductuales obtuvieron los mejores resultados ($r_+ = 0'28$ y $r_+ = 0'27$, respectivamente), siendo los peores resultados los de los programas basados en el castigo ($r_+ = 0'04$).

En un segundo meta-análisis, Redondo, Sánchez-Meca y Garrido (1999) integraron los resultados de 32 evaluaciones de programas europeos, realizados en la década de los ochenta, que habían utilizado medidas de reincidencia en el delito como variable dependiente. Como ya comentamos previamente, la reincidencia es el criterio fundamental para valorar la eficacia de las intervenciones. La eficacia media de los programas de intervención europeos analizados alcanzó un valor de $r_+ = 0'12$ estadísticamente significativo, lo que supone una reducción en torno al 12% en las tasas de reincidencia de los grupos tratados respecto de los grupos de control. Este resultado es similar al encontrado en las revisiones meta-analíticas norteamericanas sobre medidas de reincidencia. Además, los resultados de eficacia fueron moderados por los siguientes factores: (a) los programas conductuales y cognitivo-conductuales fueron los más efectivos; (b) se alcanzaron mejores resultados con delincuentes juveniles, si bien ello puede estar mediado por el hecho de que fue con ellos con quienes se aplicaron los programas más eficaces (conductuales y cognitivo-conductuales); y (c) como en nuestro meta-análisis previo, se obtuvieron mejores resultados con delincuentes violentos (excluyendo delincuentes sexuales), lo cual parece confirmar el *principio de riesgo* (Andrews *et al.*, 1990). Este principio sostiene que los programas son más eficaces cuando se aplican a delincuentes de alto riesgo, ya que estos programas suelen ser los más intensivos y focalizados en las necesidades criminológicas de los delincuentes tratados.

Un nuevo meta-análisis sobre la eficacia de los programas europeos para la reducción de la reincidencia

Objetivo del meta-análisis

Tal y como ya se ha expuesto, el meta-análisis realizado por Redondo *et al.* (1999) se centró exclusivamente en aquellos estudios de evaluación que hubieran utilizado alguna medida de la reincidencia en el delito. El presente meta-análisis también se centra en esta variable, pero existen varias diferencias importantes con el anterior. En primer lugar, el meta-análisis previo cubrió los años 1980 a 1991, mientras que el presente se extiende hasta 1998. En segundo lugar, el meta-análisis previo incluyó estudios con diferentes diseños de investigación, mezclando los diseños pretest-postest de un solo grupo con los diseños de dos grupos; el presen-

te meta-análisis, con objeto de lograr mayor homogeneidad entre los estudios, se restringió a aquellos estudios que incluyeran un grupo de control y un grupo (o más) tratado. En tercer lugar, el meta-análisis previo incluyó diferentes medidas de reincidencia, tanto índices de prevalencia (i.e., medidas dicotómicas) como de incidencia (e.g., número de delitos cometidos); en este nuevo meta-análisis sólo se incorporan medidas dicotómicas de reincidencia, con el objetivo también de lograr mayor homogeneidad. En cuarto lugar, gracias a la mayor homogeneidad alcanzada en los aspectos metodológicos de los estudios integrados, el presente meta-análisis ha permitido aplicar índices del tamaño del efecto más adecuados, como es el *odds ratio* en lugar del coeficiente *phi* (Haddock, Rindskopf y Shadish, 1998). Finalmente, nuestro meta-análisis previo no distinguió entre diferentes definiciones operativas de la reincidencia dicotómica, mientras que en el presente se han considerado tres de ellas, como se expondrá más adelante.

Método

Búsqueda de la literatura. Para que un estudio pudiera ser incluido en el presente meta-análisis debía cumplir con los siguientes criterios: (a) incluir delincuentes bajo el control del sistema de justicia penal (jóvenes o adultos); (b) utilizar alguna estrategia de intervención; (c) aplicar un diseño de dos (o más) grupos, uno de ellos actuando como grupo de control; (d) incluir alguna medida dicotómica de reincidencia en el delito, y (e) haber sido aplicado en Europa. La búsqueda de estudios cubrió el período 1980-1998 y se utilizaron diversas fuentes de información (*Criminal Justice Periodical Index*, *Pascal*, *PsicLIT*, búsqueda manual de revistas especializadas, envío de cartas solicitando estudios a numerosas instituciones europeas y revisión de las referencias citadas en los estudios seleccionados). Este proceso de búsqueda nos permitió seleccionar 23 trabajos, dando lugar a un total de 26 estudios que cumplieron con los criterios de selección, lo que supuso una muestra total de 5.764 sujetos (2.570 en los grupos tratados y 3.194 en los grupos de control).

Codificación de las variables moderadoras. Las características de los estudios que podían afectar a los resultados se agruparon en cinco categorías: variables de tratamiento, características de los sujetos, contexto de la intervención, aspectos metodológicos y variables extrínsecas (Lipsey, 1994; Sánchez-Meca, 1997). Las variables de tratamiento incluyeron el modelo teórico de la intervención, la duración del programa (en meses) y la intensidad del programa (en horas por semana y sujeto). Las características de los sujetos codificadas fueron: la edad, el tipo de delito más común en la muestra y el género de la muestra (medido como el porcentaje de hombres). Las variables del contexto incluyeron el lugar en el que se aplicó la intervención, el régimen carcelario de los participantes y el país de realización del estudio. Con respecto a las características metodológicas de los estudios, se codificaron el tipo de asignación de los sujetos a los grupos (aleatoria *versus* no aleatoria), la mortalidad experimental del grupo tratado y el período de seguimiento para la medida de la reincidencia (en meses). Por último, las variables extrínsecas incluyeron el año de publicación del estudio y la fuente de publicación (publicado *versus* no publicado).

Medidas de reincidencia. Como ya se comentó anteriormente, nuestro meta-análisis se centró en medidas dicotómicas de la reincidencia, es decir, aquellas que contabilizan el número de sujetos reincidentes y no reincidentes en cada grupo. Pero incluso dentro

de este tipo de medidas la reincidencia se puede definir de muy diversas formas (Sánchez-Meca, Marín-Martínez y Redondo, 1996). Con objeto de homogeneizar su medición, en el presente meta-análisis propusimos tres medidas dicotómicas de la reincidencia, dos de ellas basadas en los registros oficiales de la policía y del sistema de justicia penal, y la tercera basada en datos auto-informados. Los dos índices oficiales de reincidencia fueron la «reincidencia general» y la «reincidencia grave». La primera de ellas obedece a una definición genérica de reincidencia e incluye la comisión de nuevos delitos, nuevas sentencias condenatorias, nuevos arrestos, nuevos confinamientos, revocación de la libertad condicional, nuevos contactos con la policía, etc. Por otra parte, la reincidencia grave se refiere sólo a la comisión de nuevos delitos que conducen a la pérdida de libertad es decir, el reingreso en prisión. Finalmente, el tercer índice propuesto, la «reincidencia auto-informada», se obtiene través de entrevistas o cuestionarios aplicados a los delincuentes y, aunque menos frecuente, es un índice que puede complementar a los otros dos índices oficiales de reincidencia, si bien se suele aplicar sólo cuando los delitos son leves (e.g., conducción bajo los efectos del alcohol, vandalismo).

Índices del tamaño del efecto. El resultado de cada estudio incluido en nuestro meta-análisis puede resumirse como una tabla de contingencia 2x2, siendo el grupo de pertenencia una de las variables (grupo tratado *versus* de control) y la medida dicotómica de la reincidencia la otra variable (reincidentes *versus* no reincidentes). Como ya se comentó, el coeficiente *phi* no es un índice del tamaño del efecto recomendable para este tipo de datos, ya que infraestima el verdadero efecto en la población (Fleiss, 1994; Haddock et al., 1998; Sánchez-Meca, Redondo y Marín-Martínez, 1998 Noviembre). En su lugar es preferible el *odds ratio*, el cual puede además transformarse a índice *d* y *r* (Hasselblad y Hedges, 1995). Por tanto, en nuestro meta-análisis aplicamos el *odds ratio* como índice del tamaño del efecto en cada estudio y éste se transformó a índice *r* para su comparación con los resultados de los meta-análisis previos.

Análisis estadístico. El modelo estadístico utilizado en nuestro meta-análisis se basa en el propuesto por Hedges y Olkin (1985) y adaptado a la integración de tablas 2x2. Consiste en ponderar el tamaño del efecto de cada estudio por la inversa de su varianza con objeto de asignar mayor peso a aquellos estudios con los tamaños muestrales más altos, ya que son éstos los que proporcionarán las estimaciones más fiables de la magnitud del efecto (Sánchez-Meca y Ato, 1989).

Resultados

Características descriptivas de los estudios. La mayor parte de los estudios meta-analizados estuvo formada por muestras de delincuentes adultos (61'5%), con una edad media de 25'5 años y siendo la mayoría muestras de hombres. Los tipos de delitos mayoritarios en las muestras se distribuyeron de la siguiente forma: categoría mixta el 28%, delitos relacionados con el consumo de alcohol el 24%, delitos contra la propiedad el 20%, delitos sexuales el 12%, tráfico de drogas el 12% y delitos contra las personas el 4%. Los modelos teóricos de intervención que se encontraron en los estudios fueron: terapias psicológicas no conductuales (26'9%), programas educativos (19'2%), programas de derivación (19'2%), intervenciones cognitivo-conductuales (15'4%) y programas de comunidad terapéutica (15'4%). Los programas presentaban una duración mediana de 4'5 meses con 4 horas de trata-

miento semanal, en promedio. Los programas se aplicaron con mayor frecuencia en la comunidad (50%) y en prisiones de adultos (20'8%). Consecuentemente, las muestras de delincentes recibieron los programas sobre todo en régimen abierto (39'1%) y cerrado (30%). El país mejor representado fue Gran Bretaña con 11 estudios (42'3%), seguido de Alemania y Suecia cada uno con 5 estudios (19'2%), Holanda con 4 estudios (15'4%) e Israel con un estudio (3'9%). Sólo dos estudios de los 26 (7'7%) asignaron aleatoriamente los sujetos a los grupos de intervención y la tasa media de mortalidad experimental en los grupos tratados fue del 36'8%. Los períodos de seguimiento para el registro de la reincidencia en el delito presentaron una mediana de 24 meses, variando entre los 6 y los 120 meses.

El tamaño del efecto medio. Los 23 estudios que presentaron datos sobre *reincidencia general* alcanzaron un tamaño del efecto medio de $r_+ = 0'21$, siendo estadísticamente significativo ($z = 15'22, p < .001$). Por tanto, los grupos que recibieron algún tipo especial de intervención presentaron mejores resultados de reincidencia general que los grupos de control. En concreto, aplicando la «presentación binomial del tamaño del efecto» (*BESD*) de Rosenthal (1991), los grupos tratados obtuvieron una tasa de reincidencia general en torno al 39'5% frente al 60'5% de los grupos de control o, lo que es lo mismo, una tasa diferencial del 21% a favor de los grupos tratados.

La medida de la *reincidencia grave* sólo pudo obtenerse en 8 estudios, presentando un tamaño del efecto medio de $r_+ = 0'22$, también a favor de los grupos tratados y estadísticamente significativo ($z = 6'63, p < .001$). Este resultado supone una tasa diferencial de reincidencia grave del 22%. Con respecto a la *reincidencia auto-informada*, sólo tres estudios incluyeron este tipo de medida, alcanzando un tamaño del efecto medio de $r_+ = 0'31$ y siendo estadísticamente significativo a favor de los grupos tratados ($z = 9'32, p < .001$). Los tres estudios incluidos aplicaron programas para reducir la reincidencia en delitos relacionados con el vandalismo (Kruissink, 1989) y conducción bajo los efectos del alcohol (Bovens, 1987; Van Dalen, 1989).

La escasez de estudios con medidas de reincidencia grave y auto-informada limita la generalización de estos resultados. Pero los resultados obtenidos con respecto a la reincidencia general pueden compararse con los obtenidos en meta-análisis previos. Un resultado llamativo es el mayor tamaño del efecto obtenido en nuestro meta-análisis ($r_+ = 0'21$) en comparación con los registrados en los meta-análisis de Lösel y Kofler (1989), Redondo *et al.* (1999) y Whitehead y Lab (1989), todos ellos con $r_+ = 0'12$, el de Pearson, Lipton, Cleland y O'Kane (1995, Noviembre) con $r_+ = 0'16$, el de Andrews *et al.* (1990) con $r_+ = 0'10$, el de Garrett (1985) con $r_+ = 0'065$ ó el de Lipsey (1992) con $r_+ = 0'05$. La razón de estas diferencias hay que buscarla en el índice del tamaño del efecto utilizado. El índice *phi* típicamente utilizado en los meta-análisis previos infraestima el verdadero efecto en la población (Haddock *et al.*, 1998); de hecho, el coeficiente *phi* medio obtenido en nuestro meta-análisis fue $phi_{\pm} = 0'12$, muy similar al de meta-análisis previos. Por el contrario, el coeficiente de correlación calculado a través del *odds ratio* estima más adecuadamente la eficacia real de los programas. Esta evidencia arroja serias dudas sobre las débiles estimaciones de eficacia obtenidas en los meta-análisis previos. En cualquier caso, se recomienda el uso del *odds ratio* como índice del tamaño del efecto en meta-análisis que integren tablas 2x2.

Búsqueda de variables moderadoras. Las pruebas de homogeneidad aplicadas sobre los tres índices de reincidencia alcanzaron

resultados altamente significativos, incluso para la reincidencia grave [$Q_T(7) = 39'97, p < .001$] y la auto-informada [$Q_T(2) = 78'32, p < .001$], a pesar del escaso número de estudios que las reportaron. Dado que la reincidencia general fue la que en mayor número de estudios fue reportada y la que mayor heterogeneidad mostró [$Q_T(22) = 146'53, p < .001$], centramos la búsqueda de variables moderadoras en dicho índice, si bien estos análisis deben interpretarse con precaución habida cuenta el escaso número de estudios disponibles.

Las Tablas 1 y 2 presentan los resultados de los análisis de varianza y de regresión, todos ellos ponderados por la inversa de la varianza de cada tamaño del efecto, aplicados a las diferentes variables moderadoras. Una de las características más relevantes de los estudios fue el modelo teórico de los programas aplicados. Nuestros resultados muestran que los resultados de eficacia fueron diferentes en función de tales modelos teóricos [$Q_B(5) = 30'98, p < .001$], con un 21'1% de varianza explicada (Tabla 1). Aunque todos los modelos teóricos mostraron una eficacia estadísticamente significativa, los mejores resultados se obtuvieron con los programas educativos ($r_+ = 0'49$) y con la terapia cognitivo-conductual ($r_+ = 0'30$), siendo la comunidad terapéutica ($r_+ = 0'13$) y los programas de derivación ($r_+ = 0'14$) los que mostraron una menor eficacia. La duración y la intensidad de los programas no presentó relación con el tamaño del efecto (Tabla 2).

El contexto de aplicación de los programas presentó una asociación significativa con los tamaños del efecto [$Q_B(3) = 17'94, p < .001$], con un 12'8% de varianza explicada (Tabla 1). A excepción de los programas aplicados en prisiones juveniles ($r_+ = 0'05$), todos los contextos presentaron tamaños del efecto estadísticamente significativos, siendo la comunidad el lugar en el que los programas obtuvieron los mejores resultados ($r_+ = 0'26$) junto con 'otros contextos' ($r_+ = 0'28$) tales como centros psiquiátricos. Por otra parte, el régimen de vida de las instituciones en que estaban los sujetos participantes también presentó relación significativa con la eficacia [$Q_B(3) = 28'67, p < .001$], con un 19'8% de varianza explicada (Tabla 1), alcanzándose los mejores resultados cuando los participantes se encontraban en régimen abierto ($r_+ = 0'28$).

Los diferentes países europeos representados en el meta-análisis presentaron diferencias significativas entre sus tamaños del efecto medios [$Q_B(4) = 13'43, p < .01$], siendo los dos estudios holandeses los que mostraron el mayor tamaño del efecto ($r_+ = 0'35$), seguidos de Gran Bretaña ($r_+ = 0'24$), Alemania ($r_+ = 0'23$) y Suecia ($r_+ = 0'18$). Tan sólo el único estudio procedente de Israel (Cohen *et al.*, 1991) no alcanzó un efecto significativo.

Con respecto a las características de los delincentes, nuestros resultados mostraron una eficacia diferencial en función del tipo de delitos cometidos [$Q_B(5) = 15'95, p < .01$], con un 11'2% de varianza explicada (Tabla 1). Aunque se alcanzaron tamaños del efecto medios significativos con todos los tipos de delito, el mayor efecto se obtuvo con delincentes sexuales ($r_+ = 0'30$) y el efecto más bajo con delitos relacionados con el tráfico de drogas ($r_+ = 0'12$). Por otra parte, la edad de los delincentes también presentó una relación significativa con los tamaños del efecto [$Q_B(3) = 13'86, p < .01$], con un 9'5% de varianza explicada. Los mayores efectos se obtuvieron con adolescentes ($r_+ = 0'35$), si bien se alcanzaron efectos significativos en todas las categorías de edad.

Finalmente, en lo que respecta a las variables metodológicas, cabe mencionar que el período de seguimiento para el registro de la reincidencia presentó una relación negativa con el tamaño del

Tabla 1
Resultados de los análisis de varianza para las variables moderadoras cualitativas sobre la medida de la reincidencia general

Cluster/Variable moderadora	k_j	r_{+j}	Q_B	R^2
I. CLUSTER DE TRATAMIENTO:				
• Modelo teórico ($k = 23$):				
Terapias psicológicas no conductuales	7	0.24*	30.98*	0.211
Programas educativos	3	0.49*		
Terapia cognitivo-conductual	4	0.30*		
Comunidad terapéutica	4	0.13*		
Programas de derivación	4	0.14*		
Otros programas	1	0.25*		
II. CLUSTER DE SUJETO:				
• Edad de la muestra ($k = 23$):				
Adolescentes (<16)	2	0.35*	13.86*	0.095
Jóvenes (16-21)	6	0.16*		
Mixto	1	0.14*		
Adultos (>21)	14	0.24*		
• Tipo de delito mayoritario ($k = 22$):				
Contra la propiedad	5	0.23*	15.95*	0.112
Contra las personas	1	0.25*		
Delitos sexuales	3	0.30*		
Tráfico de drogas	3	0.12*		
Consumo de alcohol	4	0.25*		
Mixto	6	0.24*		
III. CLUSTER DE CONTEXTO:				
• Lugar de implementación ($k = 21$):				
Prisión juvenil	4	0.05	17.94*	0.128
Prisión de adultos	4	0.18*		
In la comunidad	10	0.26*		
Otros	3	0.28*		
• Régimen de los participantes ($k = 23$):				
Cerrado	6	0.18*	28.67*	0.198
Semi-abierto	1	-0.18		
Abierto	8	0.28*		
Otros	6	0.26*		
• País ($k = 23$):				
Alemania	5	0.23*	13.43*	0.092
Gran Bretaña	11	0.24*		
Israel	1	0.05		
Holanda	2	0.35*		
Suecia	4	0.18*		
IV. CLUSTER DE MÉTODO:				
• Asignación aleatoria ($k = 23$):				
Aleatoria	2	0.10	0.98	0.007
No aleatoria	21	0.21*		
V. CLUSTER EXTRÍNSECO:				
• Fuente de publicación ($k = 23$):				
Publicado	20	0.23*	5.29*	0.036
No publicado	3	0.16*		

* $p < .05$. k : Número de estudios. k_j : Número de estudios para cada categoría. r_{+j} : Coeficiente de correlación de Pearson medio. Q_B : Prueba de significación de la variable moderadora. R^2 : Proporción de varianza explicada.

efecto [$Q_R(1) = 8.99, p < .05$], con un 6.1% de varianza explicada (Tabla 2); es decir, conforme es mayor el período de seguimiento de la reincidencia la ganancia en eficacia de los grupos tratados respecto de los de control disminuye.

Una agenda para el futuro próximo

Así pues, de acuerdo con los resultados que acabamos de comentar, parece que la rehabilitación de los delincuentes «funciona», al menos de un modo relativo. No obstante, el próximo futuro todavía tiene que encontrar respuestas satisfactorias a diferentes

Tabla 2
Resultados de los análisis de regresión simple ponderados para las variables moderadoras cuantitativas sobre la medida de la reincidencia general

Cluster/Variable moderadora	k	B	Q_R	R^2
I. CLUSTER DE TRATAMIENTO:				
Duración del programa (meses)	15	0.004	2.049	0.022
Intensidad del programa (horas/sem.)	12	-0.001	0.624	0.011
II. CLUSTER DE SUJETO:				
Género de la muestra (% de hombres)	20	-0.001	0.516	0.004
III. CLUSTER DE MÉTODO:				
Mortalidad (% en el grupo tratado)	17	-0.001	0.503	0.005
Seguimiento (meses)	22	-0.002	8.994*	0.061
IV. CLUSTER EXTRÍNSECO:				
Año de publicación	23	-0.001	0.047	0.000

* $p < .05$. k : Número de estudios. B : Coeficiente de regresión no estandarizado. Q_R : Prueba de significación del coeficiente de regresión. R^2 : Proporción de varianza explicada.

cuestiones que han sido señaladas por la investigación evaluativa sobre los programas de tratamiento.

Cómo mejorar la efectividad de los operadores del tratamiento

Los análisis realizados por Lipsey y Wilson (1993) acerca de la efectividad de las intervenciones psicológicas mostraron que, en general, éstas son al menos modestamente positivas en la mayoría de los problemas objeto de intervención. Junto a ello, los autores encontraron que el tipo de tratamiento parecía ser poco importante a la hora de producir esos resultados positivos. Este hallazgo es compatible con otra conclusión que tiene mucha solidez empírica, a saber, que la experiencia y el entrenamiento del operador no está relacionado con la efectividad final del tratamiento (Quinsey, Harris, Rice y Cormier, 1998).

Por otra parte, algunos tratamientos parecen destacar por encima de otros en áreas bien definidas. Es el caso de los tratamientos conductuales con niños y jóvenes (Weisz et al., 1995), y en el área que nos afecta —delincuencia— los tratamientos bien cognitivo-conductuales dirigidos hacia problemas relevantes (necesidades criminógenas) de delincuentes de riesgo moderado-alto (Andrews et al., 1990).

Se trata, además, de programas de tratamiento bien especificados, de forma tal que pueden ser enseñados por personas interesadas e inteligentes. «La conclusión general parece ser que la intuición clínica, la experiencia y la formación, al menos concebidos al modo tradicional, no son de ayuda en el ámbito de la predicción y realización del tratamiento. Esta no es, sin embargo, una conclusión nihilista [ya que] el entrenamiento, en el sentido de conocer la literatura empírica y las técnicas científicas y estadísticas relevantes, deben mejorar la selección de los tratamientos apropiados, su planificación y evaluación» (Quinsey et al., 1998, p.72).

La diseminación y adopción de intervenciones psicosociales innovadoras.

¿Por qué tiene tan poco impacto en las políticas sociales y correccionales los resultados de la investigación sobre la efectividad de los tratamientos de delincuentes? La respuesta parece ser que los operadores del sistema, los que hacen el tratamiento, no leen demasiados informes técnicos. Backer, Liberman y Kuchnel (1986) han señalado que esta incomunicación ha de superarse, y

han ofrecido otras medidas conducentes a facilitar la adopción en la práctica de los resultados de la investigación evaluativa: dar apoyo organizado en la implementación de nuevos programas, una información exhaustiva acerca de la efectividad del nuevo programa y un conocimiento cabal sobre el modo de desarrollarlo, entre otras.

Delincentes normales y «no-normales»

El campo del tratamiento de los delincentes con patologías psíquicas está todavía por estudiar de modo profundo, y es difícil hallar programas disponibles para ellos. Se trata de una población que comparte características tanto del mundo de la delincuencia como de las patologías psiquiátricas: suelen cometer –como los «normales»– varios tipos de delitos, y padecen de muchos tipos de trastornos, tanto del eje I como del II del DSM-IV. Pero lo cierto es que se conoce muy poco sobre el efecto de los programas en estos internos, y todavía menos acerca de la influencia de variables moderadoras como los aspectos demográficos o de estatus social (Quinsey et al., 1998).

Delincentes con trastorno de psicopatía

El tratamiento de los delincentes psicópatas sigue esperando que haya un número adecuado y suficiente de programas para poder arrojar conclusiones sólidas. A pesar de ello, nuevos esfuerzos parecen abrirse camino, aunque de modo muy lento. «... ahora tenemos algunas directrices que seguir: se han hallado resultados que demuestran efectos pequeños o moderados de los programas de naturaleza cognitivo-conductual, que ofrecen un tratamiento multimodal, de las comunidades terapéuticas altamente estructuradas y de los programas de terapia social» (Lösel, 1998, p.330).

Delincentes sexuales

Los resultados de nuestro análisis son optimistas por lo que respecta al tratamiento de los delincentes sexuales, pero el escaso número de trabajos analizado (3) no es suficiente para compensar las noticias menos esperanzadoras que provienen de otras revisiones. Así, en un meta-análisis realizado por Hanson y Bussière que cubrió hasta 1995 y evaluó a cerca de 29.000 delincentes en la búsqueda de predictores significativos de la reincidencia por delitos sexuales, el tratamiento no apareció como un predictor significativo en la reducción de la reincidencia sexual.

Otro meta-análisis, esta vez de estudios de tratamiento (Hall, 1995), halló que los tratamientos hormonales y cognitivo-conductuales eran los más efectivos, logrando tamaños del efecto moderados. Sin embargo, el efecto positivo disminuía casi a cero cuando se tomaban en consideración los estudios que empleaban diseños experimentales o muestras emparejadas (Rice y Harris, 1997).

En la actualidad parece que mejoran las expectativas de éxito con los delincentes sexuales (Marshall, 2001; Lösel -en prensa-; Marshall y Redondo -en prensa-), pero no cabe duda que estamos en los albores de una investigación más completa que extraiga conclusiones más firmes.

Supervisión en la comunidad

La literatura sobre los efectos de la supervisión de los delincentes sugiere, en general, que aquélla orientada a controlar a los delincentes de riesgo moderado a alto, empleando estrategias eficaces de rehabilitación, es efectiva en la reducción de la reincidencia (Gendreau, Cullen y Bonta, 1994). En concreto, un estudio reciente de Gendreau (1999) nos ayuda a comprender por dónde deberían ir los esfuerzos en este ámbito: después de revisar las medidas comunitarias aplicadas a 50.000 delincentes, concluyó que las que incluían tratamientos cognitivo-conductuales dirigidos a modificar las necesidades criminógenas lograban reducir la reincidencia como promedio un 10% más que los grupos control.

Apoyo público a la política de rehabilitación

Los que se oponen a la rehabilitación asumen con frecuencia que el público prefiere que los delincentes sean castigados, y no rehabilitados. Sin embargo, creemos que hay estudios que ponen en evidencia esta afirmación (Gendreau, 1999). En el futuro será valioso explorar en qué medida, si la gente está bien informada, apoya sin reservas una política netamente retributiva, o si está abierta a otras perspectivas donde la reparación del daño y otras estrategias de rehabilitación puedan tener un papel dominante.

Comprender y superar la resistencia del delincuente a cambiar

Finalmente, uno de los obstáculos centrales que tendremos que aprender a superar en el próximo futuro es el modo de motivar al sujeto para que cambie un estilo de vida antisocial consolidado. Aquellos delincentes juveniles, por ejemplo, que no completan un tratamiento iniciado, se ajustan peor posteriormente en la edad adulta y presentan mayores desajustes de personalidad (Kraemer, Salisbury y Spielman, 1998).

No cabe duda que lograr que el sujeto comprenda el efecto nocivo de sus actos (superando las distorsiones cognitivas) y que abandone sus estrategias de manipulación hacia los profesionales (en los delincentes experimentados) constituye todo un desafío para los operadores del sistema de rehabilitación (Elliot y Walters, 1991).

Agradecimientos

Esta investigación ha sido financiada con una Beca de la Fundación Séneca de la C.A. Región de Murcia (Nº Proyecto PB/34/FS/99).

Referencias (las precedidas por asterisco fueron incluidas en el meta-análisis)

Andrews, D.A., Bonta, J., y Hoge, R.D. (1990). Classification for effective rehabilitation: Rediscovering psychology. *Criminal Justice and Behavior*, 17, 19.

Andrews, D.A., Zinger, I.; Hoge, R.D., Bonta, J., Gendreau, P., y Cullen, F.T. (1990). Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis. *Criminology*, 28, 369-404.

- Backer, T.E., Liberman, R.P., y Kuchnel, T.G. (1986). Dissemination and adoption of innovative psychosocial interventions. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 54, 111-118.
- *Bellfrage, H. (1991). The crime preventive effect of psychiatric treatment on mentally disordered offenders in Sweden. *International Journal of Law & Psychiatry*, 14, 237-243.
- *Berggren, O., y Svård, H. (1990). *The Österaker project: A further follow-up of the drug misuser treatment programme at Österaker prison*. Kriminalvården, Forsknings gruppen, Research paper N. 1.
- *Bishop, N., Osborne, A.S., y Pettersson, T. (1987). *The drug free programme at the Hinseberg prison for women*. National Prison and Probation Administration (Report 1987: 4).
- Bonta, J., Law, M., y Hanson, K. (1998). The prediction of criminal and violent recidivism among mentally disordered offenders: A meta-analysis. *Psychological Bulletin*, 122, 123-12.
- *Bovens, R. (1987). The alcohol programme: An educational programme for drunken drivers in prison. En M.J.M. Brand-Koolen (Ed.), *Studies on the dutch prison system* (pp. 151-157). Kugler.
- *Brownlee, I.D. (1995). Intensive probation with young adult offenders. *British Journal of Criminology*, 35, 599-612.
- *Cohen, B.-Z., Eden, R., y Lazar, A. (1991). The efficacy of probation versus imprisonment in reducing recidivism of serious offenders in Israel. *Journal of Criminal Justice*, 19, 263-270.
- *Collins, S.A., y Tate, D.H. (1988). Alcohol related offenders and a voluntary organisation in a Scottish community. *The Howard Journal*, 27, 44-57.
- *Cook, D.A.G., Fox, C.A., Weaver, C.M., y Rooth, F.G. (1991). The Berkeley group: Ten years' experience of a group for non-violent sex offenders. *British Journal of Psychiatry*, 158, 238-243.
- *Cooke, D.J. (1991). Psychological treatment as an alternative to prosecution: A form of primary diversion. *The Howard Journal*, 30, 53-65.
- Corsini, R. (1958). Psychodrama with a psychopath. *Group Psychotherapy*, 11, 33-39.
- *Deering, J., Thurston, R., y Vanstone, M. (1996). Individual supervision and reconviction: An experimental programme in Pontyprid. *Probation Journal*, 43, 70-76.
- *Dünkel, F. (1982). Selection and recidivism after different models of imprisonment in West-Berlin. Edited by the Criminological Research Unit: *Research in Criminal Justice* (pp. 452-470). Freiburg: Max-Planck-Institute for Foreign and International Penal Law.
- Elliot, W.N., y Walters, G.D. (1991). Coping with offender resistance to psychoeducational presentations on the criminal lifestyle. *Journal of Correctional Education*, 42, 172-177.
- Fleiss, J.L. (1994). Measures of effect size for categorical data. En H. Cooper y L.V. Hedges (Eds.), *The handbook of research synthesis* (pp. 245-260). New York: Sage.
- Garrido, V., y López Latorre, M.J. (1995). *La prevención de la delincuencia: el enfoque de la competencia psicosocial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrido, V., Stangeland, P., y Redondo, S. (2001). *Principios de Criminología*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Garrett, P. (1985). Effects of residential treatment of adjudicated delinquents: A meta-analysis. *Journal of Research in Crime & Delinquency*, 22, 287-308.
- Gendreau, P. (1999). Rational policies for reforming offenders. *The ICCA Journal of Community Corrections*, 9, 16-20.
- Gendreau, P., Cullen, F.T., y Bonta, J. (1994). Intensive rehabilitation supervision: The next generation in community corrections. *Federal Probation*, 58, 72-78.
- Gottfredson, M.R., Mitchell-Herzfeld, S.D., y Flanagan, T.J. (1982). Another look at the effectiveness of parole supervision. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 19, 277-298.
- Haddock, C.K., Rindskopf, D., y Shadish, W.R. (1998). Using odds ratios as effect sizes for meta-analysis of dichotomous data: A primer on methods and issues. *Psychological Methods*, 3, 339-353.
- Hall, G.C.N. (1995). Sexual offender recidivism revisited: A meta-analysis of recent treatment studies. *Journal of Consulting & Clinical Psychology*, 63, 802-809.
- Hanson, R.K., y Bussière, M.T. (1998). Predicting relapse: A meta-analysis of sexual offender recidivism studies. *Journal of Consulting and Clinical Psychology*, 66, 348-362.
- Hasselblad, V., y Hedges, L.V. (1995). Meta-analysis of screening and diagnostic tests. *Psychological Bulletin*, 117, 167-178.
- Hedges, L.V., y Olkin, I. (1985). *Statistical methods for meta-analysis*. Orlando, FL: Academic Press.
- Kraemer, B.D., Salisbury, S.B. y Spielman, C.R. (1998). Pretreatment variables associated with treatment failure in a residential juvenile sex-offender program. *Criminal Justice and Behavior*, 25, 190-202.
- *Kruissink, M. (1989). *Diversion of vandals in the Netherlands («Halt-Projects»): Preliminary results of an evaluation study*. Paper presented at the VII Journées Internationales de Criminologie Juvenile, Noordwijkkerhout (Pays-Bas).
- *Kury, H. (1989). Treatment of young remand prisoners: Problems and results of a research project. En H. Wegener, F. Lösel, y J. Haisch (Eds.), *Criminal behavior and the justice system* (pp. 356-381). New York: Springer-Verlag.
- Lipsey, M.W. (1992). Juvenile delinquency treatment: A meta-analytic inquiry into the variability of effects. En T.D. Cook, H. Cooper, D.S. Cordray, H. Hartmann, L.V. Hedges, R.J. Light, T.A. Louis, F. Mosteller (Eds.), *Meta-analysis for explanation: A casebook* (pp. 83-127). New York: Sage.
- Lipsey, M.W. (1994). Identifying potentially interesting variables and analysis opportunities. En H. Cooper, y L.V. Hedges (Eds.), *The Handbook of Research Synthesis* (pp. 111-123). New York: Sage.
- Lösel, F. (1998). Treatment and management of psychopaths (pp. 303-354). En D.J. Cooke, A.E. Forth, y R.D. Hare: *Psychopathy: theory, research and implications for society*. Dordrecht: Kluwer.
- Lösel, F. (en prensa). ¿Sirve el tratamiento para reducir la reincidencia de los delincuentes sexuales? En S. Redondo: *Delincuencia sexual y sociedad*. Barcelona: Ariel.
- Lösel, F., y Köferl, P. (1989). Evaluation research on correctional treatment in West Germany: A meta-analysis. En H. Wegener, F. Lösel, y J. Haisch (Eds.), *Criminal behavior and the justice system: Psychological perspectives* (pp. 334-355). New York: Springer-Verlag.
- Lösel, F., Köferl, P., y Weber, F., (1987). *Meta-Evaluation der Sozialtherapie*. Stuttgart: Enke.
- Marshall, W. (2001). *Agresores sexuales*. Barcelona: Ariel.
- Marshall, W., y Redondo, S. (en prensa). Control y tratamiento de la agresión sexual. En S. Redondo: *Delincuencia sexual y sociedad*. Barcelona: Ariel.
- McCord, M.W. (1982). *The psychotherapy and milieu therapy*. New York: Academic Press.
- McGuire, J. (1992). Enfocaments psicològics per a la reducció de la conducta delictuosa: Investigació recent i implicacions pràctiques. *Papers d'Estudis i Formació*, 10, 67-77.
- McGuire, J. (1996). Community based interventions. En C.R. Hollin, *Working with offenders* (pp. 63-93). Chichester: Wiley & Sons.
- McGuire, J., y Priestley, Ph. (1989). *Offending Behaviour: Skills and Strategies for Going Straight*. London: BT Batsford Ltd.
- *McMurrin, M., y Boyle, M. (1990). Evaluation of a self-help manual for young offenders who drink: A pilot study. *British Journal of Clinical Psychology*, 29, 117-119.
- *Müller-Isberner, J.R. (1996). Forensic psychiatric aftercare following hospital order treatment. *International Journal of Law & Psychiatry*, 19, 81-86.
- Nietzel, M.T., y Himelein, M.J. (1987). Probation and parole. En E.K. Morris y C.J. Braukmann (Eds.), *Behavioral approaches to crime and delinquency: Application, research and theory* (pp.109-133). New York: Plenum Press.
- Pearson, F.S., Lipton, D.S., Cleland, C.M. y O'Kane, J.B. (1995). *Meta-analysis on the effectiveness of correctional treatment: Another approach and extension of the time frame to 1994: A progress report*. Paper presented at the Annual Meeting of the American Society of Criminology, Boston, Massachusetts.
- Penrose, L. (1939). Mental disease and crime: Outline of a comparative study of European statistics. *British Journal of Medical Psychology*, 18, 1-15.
- *Pettersson, T., Sundin-Osborne, A., y Bishop, N. (1986). *Results of the drug misuser treatment programme at the Österaker prison*. National Prison and Probation Administration (Report 1986: 2).
- *Proctor, E. (1994). Sex offender programmes: Do they work? *Probation Journal*, 41, 31-32.
- Quinsey, V.L., Coleman, G., Jones, B., y Altrous, I. (1997). Proximal antecedents of eloping and reoffending among mentally disordered offenders. *Journal of Interpersonal Violence*, 12, 794-813.

- Quinsey, V.L., Harris, G.T., Rice, M.E., y Cormier, C.A. (1998). *Violent offenders. Appraising and managing risk*. Washington: American Psychological Association.
- Quinsey, V.L., Khana, A., y Malcom, P. Bruce (1998). A retrospective evaluation of the regional treatment centre sex offender treatment program. *Journal of Interpersonal Violence*, 13, 621-644.
- Redondo, S. (1993). *Evaluar e intervenir en las prisiones*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Redondo, S. (1994). *El tratamiento de la delincuencia en Europa: Un estudio meta-analítico*. Tesis Doctoral no publicada, Universidad de Barcelona.
- Redondo, S., Garrido, V., y Sánchez-Meca, J. (1997). What works in correctional rehabilitation in Europe: A meta-analytic review. En S. Redondo, V. Garrido, J. Pérez, y R. Barberet (Eds.), *Advances in psychology and law: International contributions* (pp. 499-523). Berlin: De Gruyter.
- Redondo, S., Sánchez-Meca, J., y Garrido, V. (1999). The influence of treatment programmes on the recidivism of juvenile and adult offenders: An European meta-analytic review. *Psychology, Crime, & Law*, 5, 251-278.
- Rice, M.E., Harris, G.T., Lang, C. y Bell, V. (1990). Recidivism among male insanity acquittees. *The Journal of Psychiatry and Law*, 18, 379-403.
- *Robertson, M., y Gunn, J. (1987). A ten-year follow-up of men discharged from Grendon prison. *British Journal of Psychiatry* 151, 674-678.
- Ross, R., y Fabiano, E.A. (1985). *Time to think: A cognitive model of delinquency prevention and offender rehabilitation*. Johnson City, TN: Institute of Social Sciences and Arts.
- Ross, R., y Ross, R. (1995). *Thinking Straight*. Ottawa: Air Training & Publications.
- Rosenthal, R. (1991). *Meta-analytic procedures for social research* (rev ed.). Newbury Park, CA: Sage.
- *Rosner, A. (1988). Evaluation of a drinking-driver rehabilitation programme for first offenders. En G. Kaiser y I. Geissler (Eds.), *Crime and criminal justice* (pp. 319-336). Freiburg: Eigenverlag Max-Planck-Institute.
- Sánchez-Meca, J. (1997). Methodological issues in the meta-evaluation of correctional treatment. En S. Redondo, V. Garrido, J. Pérez, y R. Barberet (Eds.), *Advances in psychology and law: International contributions* (pp. 486-498). Berlin: De Gruyter.
- Sánchez-Meca, J. y Ato, M. (1989). Meta-análisis: Una alternativa metodológica a las revisiones tradicionales de la investigación. En J. Arnau y H. Carpintero (Eds.), *Tratado de psicología general I: Historia, teoría y método* (pp. 617-669). Madrid: Alhambra.
- Sánchez-Meca, J., Marín-Martínez, F., y Redondo, S. (1996). Reincidencia: Evaluación internacional. En J. Funes, E. Luque, A. Ruiz, y J. Sánchez-Meca (Eds.), *Reincidència: En la justícia de menors / Avaluació internacional* (pp. 93-200). Barcelona: Generalitat de Catalunya.
- Sánchez-Meca, J., Redondo, S., y Marín-Martínez, F. (1998, Noviembre). *A reanalysis of the work of Whitehead and Lab (1989): A meta-analysis of juvenile correctional treatment*. Paper presented at the Annual Meeting of the American Society of Criminology, Washington, DC.
- *Scholte, E.M., y Smit, M. (1987). Early social assistance for juveniles at risk. *International Journal of Offender Therapy & Comparative Criminology*, 209-218.
- Shadish, W.R., y Haddock, C.K. (1994). Methods for combining effect size estimates. En H. Cooper y L. V. Hedges (Eds.), *The handbook of research synthesis* (pp. 261-281). New York: Sage.
- *Slot, N.W., y Bartels, A.A.J. (1983). Outpatient social skills training for youth in trouble theoretical background, practice, and outcome. En W. Everaerd, C.B. Hindley, A. Bot, y J.J. van der Werf ten Bosch (Eds.), *Development in adolescence: Psychological, social, and biological aspects*, vol. 10 (pp. 176-191). Martinus Nijhoff Pub.
- Teplin, L.A. (1991). The criminalization hypothesis: Mith, misnomer, or management strategy. En S.A. Shah y B.D. Sales (Eds.), *Law and mental health: Major developments and research needs* (pp. 149-183). Rockville, MD: National Institute of Mental Health.
- Thorne, F.C. (1959). The etiology of sociopathic reactions. *American Journal of Psychotherapy*, 13, 310-330.
- *Van Dalen, W.E. (1989). Education: A successful instrument for reducing drunken driving in the Netherlands. En R.B. Waahlberg (Ed.), *Prevention and control realities and aspirations vol. IV* (pp. 714-722). Oslo: NDPADP.
- Weisz, J.R., Weiss, B., Han, S.S., Granger, D.A. y Mortin, T. (1995). Effects of psychotherapy with children and adolescents revisited: A meta-analysis of treatment outcome studies. *Psychological Bulletin*, 117, 450-468.
- Whitehead, J.T., y Lab, S.P. (1989). A meta-analysis of juvenile correctional treatment. *Journal of Research in Crime & Delinquency*, 26, 276-295.
- *Wilkinson, J. (1997). The impact of Ilderton motor project on motor vehicle crime offending. *British Journal of Criminology*, 37, 568-581.
- Woody, G.E., McLellan, A.T., Robersky, L., y O'Brien, C.P. (1985). Sociopathy and psychotherapy outcome. *Archives of General Psychiatry*, 42, 1081-1086.